

Sesion ordinaria del 18 de Abril de 1883

Boife

Vila

Barraclilla

Gubera

Estape

Blasas

Coll

Creuf

En el pueblo de San Guineo de Bar-
rasa a diez y ocho de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y tres. Reunidos los Sres Con-
cejales que al margen se expresan en el sa-
lon de sesiones de la Casa Consistorial ba-
jo la presidencia de D. Juan Boife y Jai-
nes Alcalde Acc. este Abrio la sesion stan-
dose lectura del acta anterior la que fue de-
finitivamente aprobada.

Seguiendamente leído por mi, el, Secreto-
rio, el decreto de 12 de Abril del actual, que
inserta el Boletin oficial de esta Prova, en su
numero 71., por el cual se convoca a elecciones
de Concejales a todos los Municipios de la
Nacion para renovar por mitad los Ayunta-
mientos con arreglo a la Ley municipal de 1877,
los Sres Concejales presentes, despues de una
ligera deliberacion y de haberse informado de
como se habrian llenado las prevenciones de la
Ley en lo relativo a los trabajos preliminares
que se han de practicar en cada pueblo, toma-
ron los acuerdos siguientes:

Primero

Enterado el Ayuntamiento del artº 51.
de la Ley Electoral, teniendo en cuenta las cir-

circunstancias del Sr. D. Juan Rife y fuese
Alcalde se designó para Presidente de la me-
sa interina que habia de constituirse en el
local Escuela de niños edificio propio de esta
corporacion

Segundo:

Que dos dias antes de la eleccion,
en los sitios de costumbre, se fije un edicto
convocando a todos los vecinos, cuyos nombres
aparezcan en la lista de electores expuesta al
publico, para que concurren los dias 3. 4. 5 y
6 de Mayo a ejercer el mas importante
de sus derechos, designando las personas que
han de concurrir a administrar durante cuatro
años los intereses de la localidad.

Tercero.

Que en el expresado edicto se indi-
que la Autoridad designada para presidir la
mesa preparatoria el local donde correspon-
da votar y ademas el numero de Concejales
que corresponde elegir.

Cuarto

Que por Secretaria se saque una
lista de los electores que pueden votar copian-
do sus nombres y circunstancias del libro del
Censo Electoral, con estricta sujecion a lo que
de dicho Registro resulte. Que dicha lista que-
de fijada al publico en la puerta del Colegio
dos dias antes de las elecciones de mesa o sea
el primero de Mayo

Quinto

Que al Sr. Presidente designado para
presidir la mesa preparatoria se le dé al efec-
to una credencial se le entregue al propio tiem-
po el libro talonario de cédulas electorales,

y del material necesario para constituir el colegio y practicar las operaciones de la elección.

Septo

Que por mi, el Secretario, se cumplan durante los días de elección las prescripciones de la Ley, en lo relativo a recepción de las actas que depositen en la Secretaría el Sr. Presidente del Colegio, librando las oportunas copia certificadas y demás trámites legales.

No habiendo otro asunto que discutir el Sr. Presidente levanta la sesión firmando con los Sres. Concejales que saben hacerla de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Acc^l.



Juan Pife los Sres. Concejales
Isidro Vila

Ena gin Etane Viente puber

José Garradella

Fran^{co} Empedro

Sesión ordinaria del 23 de Abril de 1883.

Moife

Subern

Garradella

Estape

Vila

Bladas

Collo.

En el pueblo de San Jorge de Barrova a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidas las Mes que componen la Municipalidad de este pueblo en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con asistencia de los Sres